

Sección de la política española de la cooperación internacional y desarrollo 2014 y el avance hacia la irrelevancia de una política de ayuda al desarrollo con menos ciudadanía y más control financiero

2014 and the progress towards political irrelevance of policy development aid with less citizenship and more financial control

KATTYA CASCANTE HERNÁNDEZ *



PALABRAS CLAVE

Política española de cooperación internacional al desarrollo; Participación ciudadana; Control financiero; FONPRODE; Unión Europea.

RESUMEN En el primer semestre de 2014 la política española de cooperación internacional al desarrollo ha seguido ajustándose a un evolutivo declive. Destacamos el cambio de ciclo de la planificación de la política española de ayuda, los nuevos convenios de colaboración entre el Gobierno y algunas Comunidades Autónomas, las limitaciones en los cauces de participación ciudadana y las modificaciones en el acceso a las nuevas fórmulas de financiación desde las convocatorias de AECID. También analizaremos la anunciada contrarreforma del FRONPRODE, camino a una nueva estrategia de cooperación financiera y la ausencia total de la cooperación en los debates en las recientes elecciones europeas al Parlamento Europeo.

* **Katty Cascante** es politóloga especializada en relaciones internacionales y desarrollo. Colaboradora de la Fundación Alternativas, desempeña funciones de investigación y docencia en diversos másteres y cursos especializados en desarrollo. Especializada en los temas relacionados con la rendición de cuentas, financiación del desarrollo y las crisis alimentarias en la Agenda Internacional de Desarrollo.

KEY WORDS

Spanish policy on international development cooperation; Citizen participation; Financial control; FONPRODE; European Union.

ABSTRACT In the first half of 2014 the Spanish policy on international development cooperation has continued to adhere to an evolutionary decline. Include the change in cycle planning Spanish Aid policy, the new collaboration agreements between the Government and some Autonomous Communities, limitations in the means of civic participation and changes in access to new funding formulas from AECID's grant. Also discuss the announced FRONPRODE counter the road to a new strategy for financial cooperation and the total lack of cooperation in the debates in the recent European Parliament elections.

MOTS CLÉS

La politique espagnole de coopération internationale au développement; Participation citoyenne; Contrôle financier; FONPRODE; Union Européenne.

RÉSUMÉ Dans la première moitié de 2014, la politique espagnole de coopération internationale au développement a continué d'être ajustée à un déclin d'évolution. Nous soulignons le changement de cycle dans la planification de la politique espagnole d'aide, les nouveaux accords de collaboration entre le Gouvernement et certaines Communautés Autonomes, les limites dans les moyens de la participation citoyenne et des changements dans l'accès à de nouvelles sources de financement de l'AECID. On discutera également la contre-réforme annoncé du FRONPRODE vers une nouvelle stratégie pour la coopération financière et l'absence totale de la coopération dans les débats au cours des dernières élections au Parlement européen.

A lo largo de estos meses la política española de cooperación internacional al desarrollo (en adelante PECID) mantiene una relevancia muy residual para el Gobierno del Mariano Rajoy. Mientras, desde los distintos equipos técnicos (gubernamental y no gubernamental) se percibe una labor titánica por racionalizar los simbólicos recursos¹ y continuar con algunos de los compromisos adquiridos, desde el propio Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) no se brinda el apoyo necesario para una agenda propia dentro de la estrategia de la acción exterior, más allá del apalancamiento que pudiera suponer a la candidatura de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU.

¹ Los PGE 2014 estiman una Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en el 0,17% de la RNB, un retroceso que sitúa la cooperación española en los niveles de 1990.

Un contexto a tener en cuenta para vigilar la lógica del debilitamiento institucional frente a todo un sistema que ahora más que nunca precisa una mirada atenta. Por ello esta sección no solo se detiene en los asuntos relevantes de este último semestre, sino que también destaca las reflexiones suscitadas desde los diversos ámbitos, actores e implicados. Así, se mencionan los cambios en la planificación sobre la periodicidad de informes, los nuevos convenios de colaboración entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas (CC AA), las limitaciones en los cauces de participación ciudadana y las modificaciones en el acceso a las nuevas fórmulas de financiación desde las convocatorias de AECID. Por otro lado, veremos en que estado se encuentra la anunciada contrarreforma del FRONPRODE, para finalmente reflexionar sobre la presencia de la cooperación al desarrollo en la campaña electoral de las recientes elecciones al Parlamento europeo.

Declaraciones y recortes

Cuando el en marzo de 2012 se escuchó esta declaración: “Recortar en cooperación es una opción extremadamente dolorosa, pero la otra opción, es recortar pensiones o cerrar ambulatorio” (García-Margallo, Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados al ser preguntado por la oposición en referencia a los recortes el portavoz de PSOE), entendimos que el Gobierno consideraba los recortes en la política de Ayuda como imprescindibles para mantener el Estado del bienestar. Sin embargo, en junio de 2013 el mismo Gobierno aprobó 877 millones de euros más para armamento. Una partida extraordinaria que incrementaba un 15% el presupuesto del Ministerio de Seguridad y Defensa que ya ascendía a 5.937 millones (Consejo de Ministros del 26 de julio de 2013).

Año y medio más tarde y frente a un recorte que ya roza el 70%, el secretario general de Cooperación del MAEC afirmaba con rotundidad frente al cuestionamiento del sector en los nuevos recortes del presupuesto para 2014: “Si el Gobierno estuviera gastándose el dinero en AVES y en presas y no dedicando recursos a cooperación. No hay sector en este momento que no se sienta realmente afectado y esto es así porque se ha gastado lo que no se tenía. La situación no es un problema de la cooperación, es un problema del Estado que en este momento tiene que cumplir unos objetivos y, evidentemente, toca sufrir al sector también una parte” (Gonzalo Robles, secretario general de Cooperación Internacional y Desarrollo en el Pleno del Consejo de Cooperación, diciembre de 2013). Es decir, se sigue insistiendo en la justificación de los recortes en cooperación como el peaje irremediable de una crisis financiera nacional.

No será este otro espacio donde cuestionar las dimensiones de la crisis, ni de sacar a colación los últimos datos del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) donde España aparece

en el último puesto como el país que más ha variado su volumen de Ayuda desde 2008 (70%). Tan solo mencionar que nuestros avances como país más desigual de toda la UE (según la OCDE) empieza a preocupar a nuestro entorno regional, no solo por motivos solidarios, sino porque delimitar la pobreza como si esta fuera un asunto local no parece razonable, dadas sus causas y previsibles consecuencias sobre el modelo de concertación social. Una nueva lógica desde la que entender la política de cooperación internacional y desarrollo que acerca a la comunidad de donantes tradicionales y emergentes de la Ayuda, no solo a su realidad como donante, sino también a la dimensión del problema en los países socios, receptores de esa Ayuda, y con los que habría que asumir una responsabilidad compartida.

Cambio de ciclo

En primer lugar, se abordarán los cambios más significativos en la planificación de la PECID. Con la publicación del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) elaborado para 2012, se cierra un ciclo de 15 años de planificación anual iniciado por la Ley promulgada en 1998. La nueva Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado elimina en la disposición final 1.1 y 2², el punto 3 del artículo 8 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el que se dotaba a los PACI de la función de determinar anualmente los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director de la Cooperación española. Con la reciente publicación del informe de seguimiento del mismo PACI 2012 (durante el primer semestre de 2014) y que viene a ser, según indica el propio informe, un seguimiento de transición entre el III Plan Director y el IV Plan Director y por tanto, un nexo entre ambos, se inicia una planificación de “mayor rigor de coordinación y eficacia”.

La actual programación cuatrienal, consiste en una comunicación anual al Parlamento y con la obligación de comparecer ante el mismo para informarlo. Además se establece la obligación de enviar el seguimiento anual del Plan Director al Parlamento. Cree que finalmente se han reforzado los compromisos de comparencias para rendición de cuentas al mismo tiempo que se consigue el objetivo de simplificar el proceso de elaboración y aprobación de las programaciones anuales (G. Robles, diciembre de 2013).

Sin embargo, y bajo la obligada cautela del momento y escaso recorrido, las últimas decisiones podrían mantener e incluso agudizar algunas de las deficiencias advertidas en el ciclo de planificación anterior. Por su parte, la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) ha elaborado la denominada “Comunicación 2013 (2º semestre)” que también con carácter de anualidad, se autodesigna la función de “informar con agilidad y brevedad sobre las prioridades que desde esta

² Ref. boe-a-2014-3248.

secretaría se han impulsado y se impulsan en el año (en curso) para la puesta en práctica del IV Plan Director”. No incluye, sin embargo, las acciones de otros agentes como la AECID, las CC AA u otros actores de cooperación, que deberán llevar a cabo sus propias planificaciones anuales.

Pero al margen del flaco favor a la coordinación que pudiera significar este nuevo documento, está la parte de la información que ofrece. La propia SGCID, que lo concibe como “un documento útil”, cumple además con la ley de transparencia que obliga a hacer pública la información considerada de interés público. Sin embargo, la decisión sobre qué información facilitar depende también de la SGCID y, aunque la ley habilita un consejo de transparencia o una comisión de resolución encargada de velar por su cumplimiento, estos órganos dependen del gobierno, concretamente, en el caso de España, del Ministerio de Hacienda. Es decir, no podemos deducir mayores garantías en la calidad ni pertinencia de la información que, en general, pueden suponer este nuevo ciclo de planificación.

En cuanto a la periodicidad, el primer entusiasmo por el compromiso de prever su publicación en el primer mes del año natural, se ha desinflado un poco al estar en el quinto mes y no poder reclamar su incumplimiento.

En la misma línea de mejorar la planificación de la política española de cooperación al desarrollo y de erradicar duplicidades administrativas, el Gobierno actual, ha firmado 9 Convenios Marco de cooperación entre la SGCID y las CC AA de Castilla La Mancha, Aragón, Cantabria, Galicia, Castilla y León, Valencia, La Rioja, Islas Baleares y Madrid. Según la SGCID, su firma “supone una mayor articulación, coordinación y complementariedad en el uso eficiente de los recursos del MAEC y la AECID en el exterior, la participación de las CC AA en los Marcos de Asociación País (MAP) y en el Plan Bienal de Evaluaciones, el impulso a la Educación para el Desarrollo en el ámbito autonómico y la coordinación de la Acción Humanitaria española, entre otros”. También se comprometen a compartir el sistema de información común info@od de la Cooperación Española. Esperamos que por encima de quien gobierne en todas ellas, el Partido Popular (PP), haya un compromiso con el desarrollo y si este es el criterio, cabe esperar que estos convenios se extiendan al resto de CC AA lideradas por otras formaciones políticas, mejorando así la dispersión del actual sistema y consolidando el respeto por la diversidad. Habrá que estar también atento a cómo la Ley de la racionalización del gasto de las Administraciones Locales pudiera afectar en los próximos meses.

De la coherencia de políticas de desarrollo a la coherencia gerencial

En segundo lugar, tal como ya se anunciaba en el comunicado que se emitió para explicar el voto de la CONGDE al IV PD (2013-2016) en el dictamen del Consejo de Cooperación, respecto al limitado nivel de exigencia en materia de Coherencia

de Políticas para el Desarrollo (CPpD) que contempla dicho Plan³, se abunda en la percepción de un estancamiento en la evolución hacia una convergencia de políticas. En este sentido, y pese a que el Consejo de Cooperación tiene entre sus funciones la de informar en relación a la coherencia en las actuaciones de cooperación realizadas por la Administración General del Estado (AGE)⁴, el último informe elaborado en 2011 no fue su competencia. En 2009, el propio Consejo decidió introducir un cambio metodológico y trasladar la realización del informe a la AGE, alegando una mejor calidad de la recogida de datos y capacidad de organizar la respuesta institucional. Con ello, el Consejo de Cooperación solo dictaminaría al respecto y elaborará el informe que le atribuye la norma antes citada a la vista del documento presentado por la AGE. El papel asumido desde entonces por la Dirección General de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) primero, asumido tras su disolución por la SGCID, no ha respondido desde 2011 (que hace referencia al año 2010) al compromiso anual de informar sobre la CPpD. A mediados de 2014, en la página web del Consejo de Cooperación tampoco se advierte todavía del cambio de titularidad del informe y en la web del MAEC no están publicados los informes correspondientes a 2011, 2012 ni 2013. Fuentes cercanas informan un cambio hacia la bianualidad de este informe, con lo que el previsto para 2011-2012, será dictaminado por el Consejo en los próximos meses.

Se deduce que la escasa acogida de los informes precedentes (2006 y 2010⁵) realizados por la Comisión de Coherencia de políticas de desarrollo del Consejo de Cooperación, y enviados a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, invitaban a un cambio hacia una mayor relevancia. Sin embargo, el último informe de 2011 carece de dictamen (público) del Consejo de Cooperación, un retroceso en cuanto a la participación de actores no gubernamentales y las mismas condiciones que anticipábamos en el documento de Comunicación de la SGCID con respecto a la información convenida y su tratamiento.

Por otro lado, la supresión en 2013 de la Comisión Delegada del Gobierno creada en 2008 con la pretensión de ser el máximo órgano en materia de Coherencia de Políticas, acaba con las expectativas de un compromiso general, de una Agenda propia en la AGE en materia de CPpD, de reducir la brecha entre instrumentos diseñados con los realmente implementados y la presencia de mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas acordes a la convergencia de políticas necesaria.

- 3 El IV PD asume una utilización inadecuada del enfoque, e incluso contradictoria con que el que promueve la OCDE y la propia Ley de Cooperación, al basarse en el establecimiento de sinergias con la acción de las empresas y la inversión extranjera directa (p. 177 y p. 125).
- 4 Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, atribuyen dos nuevas funciones: informar acerca del cumplimiento del principio de coherencia en las actuaciones de cooperación realizadas por la Administración General del Estado e informar, igualmente, sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales relativos a la ayuda oficial al desarrollo.
- 5 “Informe del Consejo sobre el cumplimiento del principio de Coherencia de Políticas” (2006), “Coherencia de Políticas para el Desarrollo y Medidas contra la Crisis Económica y Financiera” (2010).

Sobre los cauces de participación ciudadana

A nivel orgánico, también sorprende la supresión institucional del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid a finales de 2013, a pesar de que el IV PD aprobado por el actual Gobierno y mismo partido en ambos casos, advierte de su "... papel fundamental en el proceso de rendición de cuentas, manteniendo un seguimiento permanente de los resultados alcanzados". Al parecer el gobierno de esta comunidad no comparte tal valoración y decide suprimirlo junto con 114 empresas, entidades y organismos autónomos, con la salvedad que en el caso del Consejo, este carecía de presupuesto asignado, y por tanto, no supone una medida necesaria de ahorro público. Sin embargo, y tal y como denunciaba la FONGDCAM (Coordinadora de ONGD de la Comunidad de Madrid), esta decisión supone "un grave golpe a la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las políticas públicas y un ataque injustificado a la democracia". Algo que se apoya también desde la CONGDE (Coordinadora Nacional de ONGD) donde además se destaca la "manera unilateral sin ni siquiera informar a los actores directamente implicados en la construcción conjunta de esta política pública, demostrando una clara falta de voluntad de diálogo democrático".

Recordemos que ya en junio del 2013, sin haber anunciado la decisión, se suprimieron 2,1 millones de la partida de cooperación al desarrollo, de los 2,8 que estaban presupuestados. Recientemente hemos conocido el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que tampoco ha sido consensuado con los actores de cooperación, produciéndose una importante bajada en la partida de ayuda oficial al desarrollo (AOD), que este año solo estará dotada de 1,8 millones de euros, de los cuales el 55% es para "personal" y tan solo un 6,93% para acciones a cooperación al desarrollo (100.000 euros). Además será la primera vez en 17 años que la Coordinadora madrileña de ONG de desarrollo se quede sin presupuesto, una muestra más que clara de la nueva senda que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Instrumentos 'versus' empresas

Por último cabe mencionar que, además del recorte en los actuales presupuestos para subvenciones desde la AECID las acciones de cooperación de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)⁶ y en la línea del debilitamiento del papel de la sociedad civil en la gestión de la política pública de cooperación, se anuncia una nueva reforma con dos cambios fundamentales. El primero de ellos afecta al requisito de la cofinanciación, ya que se elimina la posibilidad de financiar el 100% de la intervención. El segundo cambio se refiere al mecanismo de pago, ya que salvo excepciones, las organizaciones tendrán que buscar mecanismos de crédito para adelantar las subvenciones concedidas, al no estar contemplado su pago hasta después de haber finalizado y justificado el proyecto por el cual fue solicitada y concedida la

6 Desde 2009 a 2013, el recorte a las subvenciones de la ONGD equivalentes a casi un 50%.

subvención. En otras palabras, las ONGD pequeñas o con fondos privados finalistas no podrán acceder a la subvención y en el caso de que tengan como hacer una aportación propia, tendrán una menor disposición de fondos y en algunos casos, deberán priorizar un comportamiento más propio de un intermediario financiero, afrontando los costes (intereses, etc.) y condiciones del mercado financiero.

Esto coincide con una nueva subvención convocada por la AECID denominada “Acciones de Cooperación al Desarrollo”. Una financiación a intervenciones de cooperación para el desarrollo en las materias y con los objetivos que en cada convocatoria se establezcan como líneas prioritarias. Para 2014 esta se destinará a la realización de proyectos de innovación para el desarrollo, proyectos que “impulsen, en los Países de Asociación de la Cooperación Española, soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala buscando un impacto positivo y relevante en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y en la cohesión social”. Los proyectos abordarán problemas sociales, económicos, medioambientales y de la agenda de desarrollo de forma integrada y con un enfoque innovador yendo más allá del ámbito meramente tecnológico. Se precisa como adjudicatarios preferentes, aquellos que individualmente o en consorcio sean especialmente aptos para fomentar la innovación, entre los que considera a (a) entidades del sector privado empresarial (empresas, empresas sociales, asociaciones empresariales y otros análogos; (b) entidades del sector social (fundaciones, asociaciones y otros análogos y (c) entidades del ámbito académico y de la investigación (universidades, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados). Se excluyen las Administraciones Públicas excepto en el caso de las universidades y centros de investigación y entre sus peculiaridades destaca la no obligatoriedad de inscripción en el Registro de ONGD de la AECID. De esta manera, solo para esta subvención, se produce una “bula” que evita el agravio comparativo que en ocasiones denuncian las ONGD con respecto a los criterios de subvención por los que las empresas acceden a los mismos fondos públicos.

Llegado a este punto, analicemos la controvertida contrarreforma del Fondo para la promoción del Desarrollo.

Redefiniendo el FRONPRODE

Si en el anterior número de esta revista resaltábamos con preocupación el avance de la inversión privada para el desarrollo sobre la pública y como la irrelevancia cuantitativa del presupuesto actual de la AOD se unía al carácter reembolsable de los fondos, seis meses después, esta preocupación parece legitimarse con la aprobación de la contrarreforma del FRONPRODE⁷. Con tan solo los votos del partido del Gobierno, el pasado

⁷ En 2010, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) sustituyó, tras años de presiones a los sucesivos gobiernos, al controvertido Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Este

mes de marzo, en la Comisión de Economía del Senado, se aprobó la primera reforma del recién estrenado FRONPRODE una redefinición que según el representante del PP en la Comisión citada aseguraba en pleno que: "... por supuesto, se perseguirán objetivos de internacionalización de empresas españolas, porque de eso se trata el FRONPRODE". Y dice bien porque ya en el Consejo de Cooperación los representantes de la sociedad civil articulada en las seis ONGD que participan, advirtieron que tal y como aparece reflejado en el IV Plan Director de la Cooperación española⁸, "existen riesgos más que potenciales de que la presión para la promoción del sector exterior de la economía española prime sobre el objetivo de lucha contra la pobreza".

Esta contrarreforma, conlleva, tal y como ya se anunciaba en el informe de 2012 sobre el FRONPRODE⁹, un cambio de reglamento que no solo afectará a la estructura orgánica de su gestión, a colación del resto de reformas orgánicas acaecidas por el MAEC para articular la PECID, sino que también anuncia cambios sustantivos en cuanto a su finalidad.

Por un lado, el Ministerio de Economía y Competitividad recupera el control sobre el FRONPRODE, acercándolo de nuevo a un fondo de inversión al servicio de los intereses financieros y de internacionalización de las empresas españolas, y perdiendo la esencia de la reforma de 2010 por la que los controvertidos créditos del (FAD) salían del presupuesto de Cooperación. Con este cambio, a punto de aprobarse por la mayoría cualificada del partido en el Gobierno, se otorga de nuevo¹⁰ a la Compañía Española de Financiación para el Desarrollo (COFIDES) la gestión de estos fondos por un periodo mínimo de 8 años. De esta manera, COFIDES —una sociedad adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, cuyo fin es la internalización de las empresas españolas y cuyo capital mixto está formado por accionistas como el ICEX, el ICO, el BBVA, el Banco Santander o el Banco Sabadell—, identificará las acciones con cargo al FONPRODE, lo gestionará e incluso, podrá actuar como juez y parte, asignándose el papel de experto independiente para los casos en los que la ley exige realizar un informe previo sobre la sostenibilidad de la deuda de los países que reciben los fondos.

fondo, del que se obtenían los conocidos como créditos FAD, tenía dos objetivos difícilmente reconciliables: el apoyo a la internacionalización de la empresa española y la contribución al desarrollo de los países receptores. Con la reforma del FAD se trató de dar respuesta estas demandas que urgían separar los intereses exportadores y financieros de las políticas y recursos dedicados a la ayuda al desarrollo. La reforma dio lugar a dos fondos, separados, el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), controlado por el Ministerio de Economía, y el FONPRODE, dedicado a la promoción del desarrollo y controlado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

8 "La Cooperación española trabajará por potenciar las relaciones con otros países en las que confluyan los intereses estratégicos de España con las responsabilidades globales" (p. 41), sumado a la priorización de instrumentos como la dimensión reembolsable del FONPRODE, que según el propio Plan abre un espacio de oportunidad interesante para el logro de sinergias con las empresas españolas (p. 205).

9 <http://www.aecid.es/ES/la-aecid/fondos/fonprode/informaci%C3%B3n-adicional>

10 COFIDES ya gestionaba los FAD antes de la reforma de 2010.

Por otro lado, se consolida la supresión del límite de las operaciones reembolsables, establecido en un 5%. Un límite incumplido sistemáticamente desde que se aprobó en la reforma de 2010 y que desaparece al mismo tiempo que la obligación de publicar y facilitar el acceso de los resultados de las consultorías y asistencias técnicas de los programas (cuya responsabilidad recae en el Comité Ejecutivo del Fondo) y cuestionando la transparencia exigible para la gestión de los fondos públicos.

Las modificaciones propuestas en esta contrarreforma de la ley del FRONPRODE, por tanto, surgen en un contexto donde ni siquiera se agotó el presupuesto designado. Cuestión que señala el propio informe 2012 como un inconveniente importante, especialmente en un momento en el que cae la ayuda internacional y teniendo en cuenta además de que el problema no ha estado en la falta de propuestas con impacto de desarrollo tanto para ser financiadas por el tramo reembolsable como por el no reembolsable. Es decir, un momento en que el instrumento tiene dificultades para ser utilizado plenamente y donde se anuncia, por parte de la SGCID la elaboración de una estrategia de cooperación reembolsable de la Cooperación Española, así como la posibilidad de reforzar las OTC con personal cualificado para la identificación de operaciones y para que puedan prestar apoyo desde el terreno. Una inversión que dada la capacidad presupuestaria de la AECID, hace previsible la necesidad de detraer fondos de otros capítulos de gastos y cuestionar hasta que punto invertir sobre este instrumento se convierte para este Gobierno en su máxima prioridad.

La campaña electoral europea y la AOD

“... la Cooperación al Desarrollo española es muy importante porque aligera el gasto que destina la Unión Europea en controlar sus fronteras...” (Miguel Arias Cañete en el primer y único debate televisado entre las principales fuerzas políticas con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, 19 de mayo).

Con tan solo esta mención podría resumirse la presencia de la PECID en estas últimas elecciones donde el mayor donante de Cooperación al Desarrollo del mundo, la UE no ha considerado la erradicación de la pobreza y la desigualdad como un debate necesario en el que unir a la ciudadanía europea, reforzando así el ensimismamiento nacional y el repliegue sobre los propios déficit públicos.

Si bien en la campaña electoral española para las elecciones europeas cada partido integró sus preferencias¹¹ entre las propuestas de su programa, no hubo ocasión de

¹¹ Partido Popular (PP): redefinición del instrumento de cooperación al desarrollo como tal y vinculándolo a la pobreza y a la vulnerabilidad. Refuerzo de la renta de los países con criterios de desigualdad social y desarrollo humano.

Partido Socialista (PSOE): destaca a la Unión Europea como motor mundial del desarrollo y referente en la defensa de los derechos humanos, apostando por acuerdos comerciales con cláusulas sociales y medio ambientales y por el empoderamiento de la democracia en la región

trasladarlas al debate electoral. Algo que tampoco estuvo presente en los debates electorales de otros Estados miembros a pesar de que, como ya hemos mencionado, la UE sigue siendo el principal donante de Ayuda Oficial al Desarrollo en el Mundo. Sería ingenuo pensar que en algún momento la política de Ayuda al Desarrollo europea pudiera ser prioritaria y menos con la crisis de financiación actual, como tampoco lo son cuestiones tan importantes como el cambio climático, la sostenibilidad energética y la seguridad alimentaria. Pero sin todo ello, el proyecto de integración europeo se reduce a un Banco Central donde solo se controla el déficit y endeudamiento de sus estados miembros mientras se mantiene el “euro” con la suficiente competitividad frente al exterior. Algo que, a la luz de los resultados de los partidos euroescépticos, parece convencer cada vez a menos ciudadanos europeos.

En conclusión

Si bien hay que considerar que la proliferación de informes no siempre aporta mayor ni mejor transparencia y las estructuras administrativas, en la PECID no se rigen precisamente por criterios de eficiencia y eficacia, las decisiones adoptadas para corregir estas deficiencias, no parecen arrojar un balance excesivamente positivo. En el nuevo ciclo de planificación, poco o nada se podrá avanzar si las verdaderas dificultades persisten. La falta de verificación sobre las fuentes de los datos contenidos en los informes, con ausencia de actores independientes, así como el retraso excesivo de su publicación no servirá para retroalimentar la programación siguiente o en su defecto corregir algunas de las desviaciones detectadas. El retraso de información que no se sanciona y que parece acumularse en cada documento se perpetúa gracias a la complicidad de instituciones, políticos y técnicos.

Cabe resaltar que tampoco el avance es notorio cuanto se insiste, como la Comunicación que elabora la SGCD en sustitución del PACI, en la fragmentación de la planificación por agentes, ya que excluye a la AECID y a la cooperación descentralizada, así como el resto de actores, dificultando la concentración (coordinación y

mediterránea en países como Túnez, Egipto o Siria (incluyendo un acuerdo con otras regiones, como el MERCOSUR). Prioriza países de renta media, países con profundas desigualdades y bolsas de pobreza y exclusión.

Izquierda Unida (IU): cambio del modelo actual que aboca a la pobreza a la mitad de la población mundial, promoviendo iniciativas en las que los Derechos Humanos sean cumplidos y defendidos, y que consideren a la cooperación al desarrollo como una política pública aumentando recursos y promoviendo una estrategia europea común.

Unión Progreso y Democracia (UPyD): UE como el principal actor internacional en cooperación en pos del desarrollo global y sostenible. Propone impulsar desde la cooperación europea la democratización de los Estados receptores de AOD, eficacia y flexibilidad. Prioridad de Estados en situaciones de extrema pobreza, víctimas de conflictos y regiones emisoras de migración masiva por razones económicas es indispensable para eliminar las causas últimas de flujos migratorios

complementariedad) sobre una agenda conjunta como la que se pretende inspirar en la propia participación española en la Agenda post-2015.

Si lo mencionado hasta ahora es un desafío en sí mismo de cara a justificar las reformas emprendidas, la supresión del Consejo de Cooperación en la Comunidad de Madrid carece de argumentación alguna. Su condición de ausencia presupuestaria, convierte esta maniobra en un atentado directo contra la participación e implicación ciudadana con la política de Ayuda al Desarrollo.

En cuanto a la relación del FRONPRODE con las empresas, quizás se consiga una utilización plena del instrumento sin que el coste sea demasiado alto o quizás nos devuelva a los tiempos, todavía demasiado cercanos, en que era urgente una reforma para convertir en desarrollo el negocio de unos pocos y evitar el endeudamiento de los más vulnerables.

Finalmente, no me gustaría terminar la sección sin manifestar la sensación de fraude en las últimas elecciones al Parlamento europeo. España realiza su mayor contribución presupuestaria de AOD a la UE, pero no existe ningún compromiso con el desarrollo. La crisis tolera romper los compromisos, olvidar Declaraciones y vulnerar Derechos y a las viejas democracias europeas solo parece conmoverla el crecimiento económico y el ajuste fiscal. Siendo el mayor donante del mundo, y dada su experiencia reciente, podría implicarse en el fin de la política de Ayuda tal y como se ha entendido hasta ahora (dirigida por los intereses que perpetúan a los Estados enriquecidos) para abrir paso a un paradigma distinto donde enfrentarse a las desigualdades actuales se encuentre en el mismo camino de la erradicación de la pobreza en el Mundo y no necesariamente vinculado al crecimiento económico de la zona euro y del sistema financiero internacional.